

RESOLUCION C. S. N° 202 ➔
JOSÉ C. PAZ, 06 DIC 2019

VISTO

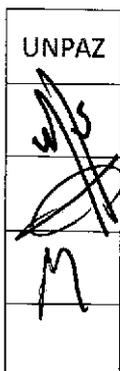
La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias;; el Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15 , el Decreto N° 366/06, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 67/16, N° 04/2018 y 101/2018; el Expediente N° 856/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico- financiera, con las atribuciones, entre otras, de fijar su régimen salarial y de administración de personal (v. art. 59)

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 67/2016, y sus resoluciones complementarias (CS) N° 4/2018 y (CS) N° 101/18 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la UNIVERSIDAD, se atribuyó a las distintas unidades sus competencias y responsabilidades primarias y se aprobaron las dotaciones de las autoridades superiores y del personal NoDocente.

Que, con el objeto de contribuir con la transformación y modernización de la gestión de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ a través de la ejecución, soporte y operación de proyectos y procesos de innovación tecnológica ,



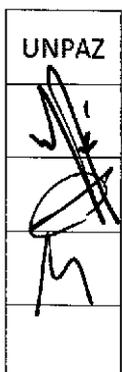
resulta conducente rediseñar la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, actualmente dependiente de la SECRETARIA GENERAL,

Que en este sentido, resulta oportuno dotar al área de informática de capacidades de generación de oportunidades para la solución de problemáticas, a través de propuestas científico técnicas que generen conocimientos en tecnologías de la información aplicables al desarrollo productivo.

Que a los fines precedentemente indicados, resulta necesario suprimir la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES dependiente de la SECRETARIA GENERAL, y crear en su reemplazo la SECRETARIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, bajo la órbita del rectorado, con una estructura orgánica que refleje la realidad organizacional, incluyendo la dotación de cargos de personal NoDocente correspondiente

Que la dotación de cargos prevista en la presente medida prevé un incremento que a la fecha no se encuentra materializado, y su efectiva concreción quedará condicionado a la existencia de crédito presupuestario que permita atender los mayores gastos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, han tomado la intervención de su competencia.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso j), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

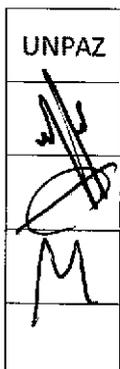
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la Estructura Orgánica y Funcional de esta Universidad, aprobada por la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 67/2016, y sus complementarias (CS) N° 4/2018 y (CS) N° 101/18, la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES conjuntamente con todas sus dependencias orgánicas y funcionales..

ARTÍCULO 2°.- Créase en la órbita de RECTORADO la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, conjuntamente con todas sus dependencias orgánicas y funcionales, que estará a cargo de un/a Secretario/a, que dependerá del Rector, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, e incorpórase en la Estructura Orgánica y Funcional de esta Universidad, aprobada por la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 67/2016, y sus



complementarias (CS) N° 4/2018 y (CS) N° 101/18.

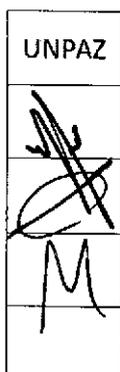
ARTÍCULO 3°.- Atribuyese a la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN y a sus distintas unidades orgánicas mencionadas en el Anexo I, las competencias definidas en las Responsabilidades Primarias y Acciones, conforme el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase la dotación del personal NoDocente de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN de la UNIVERSIDAD, , conforme al escalafón establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006, en las categorías y cantidades que se indican en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- La dotación del personal NoDocente de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN de la UNIVERSIDAD, será ocupada parcialmente con el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, que se suprime por el artículo 1°, conservando su respectiva categoría.

ARTÍCULO 6°.- La ocupación de la totalidad de la dotación del personal NoDocente de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN de la UNIVERSIDAD, quedará sujeta a la existencia de crédito presupuestario para atender el incremento que implica la presente medida.

ARTÍCULO 7°.- Encomiéndese al RECTOR efectuar las presentaciones que sean necesarias ante los distintos órganos del PODER EJECUTIVO NACIONAL a fin de



solicitar los incrementos presupuestarios para atender el gasto que demande la presente Resolución.

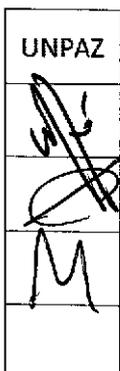
ARTÍCULO 8°.- Establécese que el gasto que demande la dotación del personal NoDocente de la SECRETARIA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN de la UNIVERSIDAD, según lo previsto en el artículo 5°, será atendido con cargo a las partidas parciales pertinentes del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Federico G. Thea
Presidente
Consejo Superior UNPAZ


Lic. Santiago Monaco
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

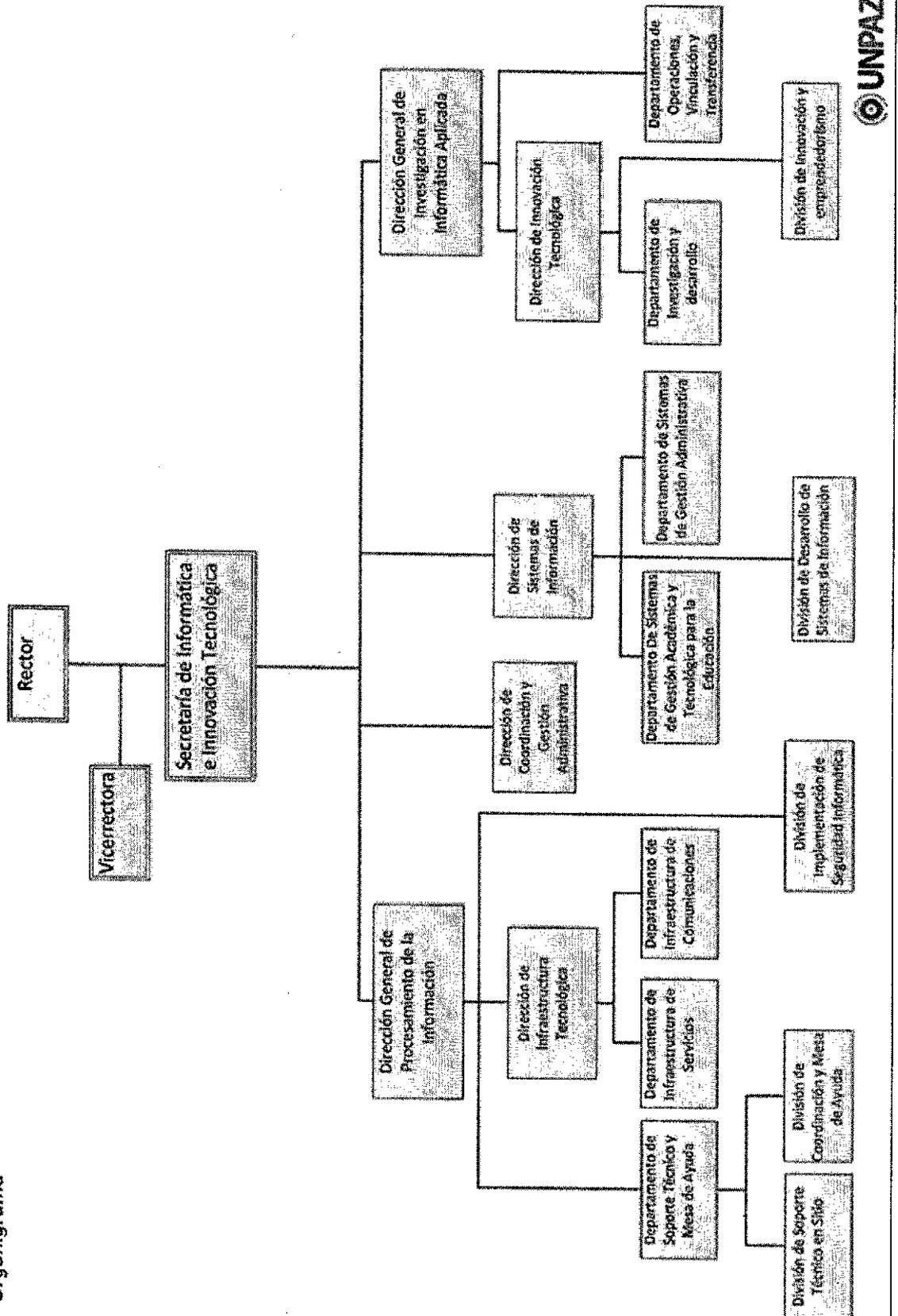
RESOLUCION C. S. N° 202 =



ANEXO I

Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica

Organigrama



UNPAZ			
-------	--	--	--

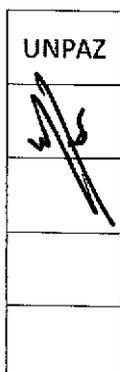


ANEXO II**SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA****Responsabilidad Primaria**

Diseñar e implementar la política informática de la Universidad, coordinando acciones relativas a su competencia que contribuyan al mejoramiento del desenvolvimiento institucional y de gestión de las distintas áreas. Asistir en el desarrollo de actividades de vinculación, innovación y transferencia de tecnologías de la información. Desarrollar investigación aplicada en diferentes áreas de las ciencias y tecnologías de la información, tanto en proyectos propios como en articulación con los Institutos de Investigación, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y los Departamentos Académicos.

Acciones:

1. Entender los aspectos vinculados a los recursos y servicios informáticos, servicios tecnológicos de comunicaciones y sistemas de información.
2. Coordinar las acciones de planificación de infraestructura de redes, comunicaciones, y de seguridad de la información.
3. Coordinar el desarrollo e implementación de servicios, aplicaciones y sistemas de información.
4. Intervenir y asesorar en la planificación de proyectos en los que se prevea la utilización de tecnologías de la información y la comunicación como uno de los recursos necesarios para su realización.
5. Establecer líneas de acción que tiendan a avanzar hacia un marco de soberanía tecnológica en términos de infraestructura autónoma, desarrollo de sistemas y promoción del software libre.
6. Desarrollar y promover actividades y herramientas necesarias para fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación.



7. Desarrollar acciones tendientes a agilizar y mejorar los circuitos administrativos de la Universidad propiciando la implementación de sistemas informáticos que contribuyan a tal fin.
8. Intervenir en los procesos de incorporación, modificación o eliminación de tecnologías de la información y comunicación.
9. Coordinar la sistematización de información para la producción estadística.
10. Coordinar el desarrollo de líneas y proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada que aporten en el desarrollo de metodologías, técnicas y productos en el área de tecnología de la información, con aplicación al desarrollo productivo y social local, regional y nacional
11. Coordinar la implementación de espacios e infraestructura tecnológica necesaria para fomentar el desarrollo de emprendimientos relacionados a las tecnologías de la información y la comunicación.
12. Coordinar actividades de transferencia de tecnologías de la información a gobierno, industria y sociedad en general.
13. Coordinar la formación de recursos humanos para la investigación y desarrollo de tecnologías de la información.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente del Rectorado.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Responsabilidad primaria

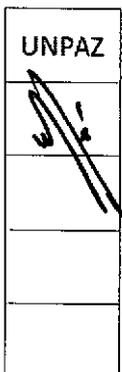
Asistir a la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica en el cumplimiento de sus responsabilidades, y en el diseño y coordinación de los procedimientos administrativos, de producción estadística y de gestión de tecnologías informáticas para la comunicación institucional, velando por la correcta aplicación de las normas, la puesta en marcha de los

UNPAZ


diferentes proyectos, el logro de objetivos propuestos y coordinando la producción de informes relacionados.

Acciones:

1. Entender en aspectos relacionados a la gestión administrativa y a las tecnologías de la información y la comunicación, colaborando en la programación, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas de la Secretaría.
2. Asistir a la Secretaría en la redacción de procesos y estándares tecnológicos para la Universidad, colaborar en su difusión, e implementar acciones de capacitación relacionadas.
3. Intervenir en el diseño de procedimientos propuestos por las áreas dependientes de la Secretaría, asistiendo su implementación y colaborando en su permanente actualización.
4. Proponer e implementar procedimientos y acciones que potencien las actividades de las áreas dependientes de la Secretaría y su integración.
5. Coordinar la gestión administrativa donde intervenga la Secretaría en los procesos administrativos transversales de las áreas de la Universidad, colaborando en la articulación con las distintas Secretarías, Órganos de Gobierno, Departamentos Académicos e Institutos de Investigación, asegurando la gestión y control de cumplimiento de los procedimientos del área, llevando a cabo las tareas administrativas necesarias en coherencia con la correcta aplicación de las normas de la Universidad.
6. Entender sobre temas relativos a la accesibilidad de tecnologías y contenidos digitales, promoviendo el desarrollo y adecuación de tecnologías a fines de garantizar el acceso universal a los servicios informáticos de la Universidad.
7. Asistir a la Secretaría en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le fueran asignados, a fin de colaborar en que se establezcan las condiciones necesarias para apoyar el desarrollo de las funciones de toda su estructura.
8. Coordinar el diseño e implementación de herramientas tecnológicas para la comunicación institucional, diseñando la tecnología e interviniendo en cuestiones técnicas relacionadas a la experiencia de usuario, y sin perjuicio de la competencia sobre el contenido del área de Prensa y Comunicación.



9. Diseñar, implementar y coordinar el desarrollo de herramientas informáticas de integración de todos los sistemas para producir información para la toma de decisiones.
10. Implementar herramientas estadísticas para para la interpretación de conjuntos de datos, que permitan visualizar tendencias y patrones para que colaboren en diagnósticos y análisis predictivos y que permitan identificar oportunidades para mejorar procesos, recomendar modificaciones de sistemas e implementar políticas para la gestión de datos.
11. Confeccionar indicadores para medir la eficacia y eficiencia de la administración técnica y/o operacional que permitan analizar alternativas para la mejora continua de los procesos en general.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO DE LA FORMACIÓN

Responsabilidad Primaria

Asistir a la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica en la definición y ejecución de políticas de tecnologías de las comunicaciones y hardware de servidores, y todo lo referido a diseño implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y el parque informático de la Universidad.

Acciones:

1. Definir, documentar, implementar y mantener la arquitectura de hardware y conectividad de la Universidad, y los procesos para la operación continua de los servicios informáticos.
2. Coordinar el mantenimiento de la documentación de todos los equipos físicos en el ámbito de su competencia, los procedimientos de gestión y todos los eventos relacionados.
3. Velar por el funcionamiento continuo de los servicios, sistemas informáticos y de comunicación.

UNPAZ


4. Coordinar la prestación de los servicios y administración de los soportes y bienes de uso propios de las comunicaciones y redes informáticas de los distintos sectores de la Universidad, centralizando la administración tecnológica de puestos de trabajo y coordinando los equipos de soporte técnico.
5. Publicar el estado de los servicios tecnológicos y todos los eventos asociados que den cuenta del estado general de la plataforma tecnológica, en colaboración con la Dirección de Sistemas de Información.
6. Implementar las políticas definidas sobre seguridad de la información, coordinar el desarrollo de planes de contingencia y continuidad de sistemas críticos.
7. Coordinar la gestión de sistemas de usuarios y cuentas de usuarios.
8. Investigar, proponer y evaluar nuevas tecnologías y servicios relacionados con equipos de infraestructura informática y conectividad.

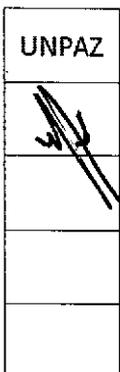
Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA

Acciones:

1. Instalar, dar soporte técnico, y mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos destinados a los puestos de trabajo del personal de la UNIVERSIDAD.
2. Entender en los aspectos técnicos específicos que puedan derivar de las necesidades de equipamiento informático de la Universidad y características de aplicaciones de usuario acordes a los perfiles de trabajo.
3. Asistir a la Dirección General de Procesamiento de Información en el análisis y especificación de las características técnicas para las adquisiciones de hardware y su integración con software que sean requeridas por los diferentes sectores de la Universidad.
4. Brindar al personal de la Universidad asistencia técnica informática sobre el uso de equipamiento y/o servicios informáticos estándares de carácter institucional implementados por la Dirección General de Procesamiento de Información.



5. Establecer acciones que lo determinen como un centro de referencia de atención técnica informática de primera instancia, a través de mecanismos de atención presenciales y virtuales.
6. Derivar al Departamento de Infraestructura de Servicios situaciones en las que se requiera realizar acciones que excedan las tecnologías presentes físicamente en los puestos de trabajo y colaborar con la solución propuesta desde el Departamento de Infraestructura de Servicios o desde el Departamento de Infraestructura de Comunicaciones.
7. Confeccionar y mantener documentación completa y actualizada del parque informático.
8. Establecer acciones destinadas a que los usuarios obtengan un conocimiento de uso experto de la tecnología informática de uso diario acorde a los perfiles de trabajo.
9. Proponer a la Dirección General de Procesamiento de la Información políticas de uso responsable de la tecnología, buenas prácticas y procedimientos de soporte técnico y los sistemas relacionados.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección General de Procesamiento de la Información.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y MESA DE AYUDA

Acciones:

1. Realizar la atención telefónica primaria de soporte técnico informático.
2. Realizar tareas de soporte técnico remoto a los puestos de trabajo de la Universidad en todas sus sedes.
3. Derivar a la División de Soporte Técnico en sitio casos de soporte donde no sea posible el soporte remoto.
4. Colaborar en la coordinación de tareas de soporte técnico en sitio.
5. Realizar la reparación de equipamiento informático cuando la situación lo amerite y que el fallo o la configuración no pueda ser subsanada en sitio.
6. Realizar la configuración de nuevo equipamiento informático.



7. Desarrollar material de capacitación en tecnologías de uso general en los puestos de trabajo.
8. Mantener una base de problemas o preguntas frecuentes disponible en línea en materia de soporte técnico.
9. Desarrollar instructivos específicos de servicios informáticos de usuario final.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de ayuda.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

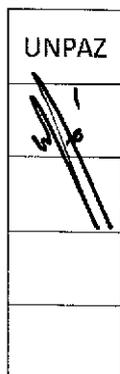
DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO

Acciones:

1. Coordinar y realizar tareas de soporte técnico informático en los puestos de trabajo de la Universidad en todas sus sedes.
2. Realizar tareas de soporte técnico informático en jornadas, congreso, y eventos en general que se realicen en la Universidad.
3. Realizar tareas de capacitación en el uso de herramientas informáticas destinadas a los puestos de trabajo.
4. Relevar y detectar necesidades de mejora o reemplazo de equipamiento informático en los puestos de trabajo de la Universidad, asistiendo al Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda a la especificación
5. Realizar las tareas de reemplazo de equipamiento informático.
6. Realizar tareas de soporte técnico a aulas informáticas.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de ayuda.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*



DIVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Acciones:

1. Asistir a la Dirección General de Procesamiento de Información en la implementación de políticas y estándares de seguridad informática.
2. Conocer, comprender y asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad de la información según las normas vigentes.
3. Documentar estrategias, políticas y estándares de seguridad bajo una arquitectura de procesos que permitan la integración tecnológica en las funciones de las áreas de la Universidad.
4. Realizar las auditorías necesarias para identificar riesgos, y establecer procedimientos y herramientas para el manejo de incidentes de seguridad.
5. Coordinar las respuestas ante incidentes de seguridad, mantener un registro de los mismos y elaborar planes para retroalimentar los procedimientos con la finalidad de mejorarlos de forma continua.
6. Gestionar los sistemas de usuarios y cuentas de usuario, colaborando en la implementación de los perfiles adecuados.
7. Realizar el análisis de bitácoras cuando alguna necesidad lo demande, y velar por el funcionamiento continuo de los sistemas relacionados, articulando con el Departamento de Infraestructura de servicios.
8. Ser el centro de atención de circunstancias de cualquier índole que puedan ser consideradas de riesgo para la seguridad de la información o cualquier comportamiento que se suponga de uso indebido de la tecnología de la información y comunicación, estableciendo los mecanismos necesarios para su tratamiento.
9. Asistir a la Dirección General de Procesamiento de la Información en la confección de métricas que refieran a la eficiencia y eficacia de la seguridad informática como un procedimiento continuo de la Universidad.

UNPAZ


Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección General de Procesamiento de la Información.*

b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

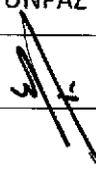
Responsabilidad primaria

Asistir a la Dirección General de Procesamiento de la Información en el diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura de sistemas como servicios, la gestión de los mismos, su integración con las tecnologías de la comunicación, y su operación continua.

Acciones:

1. Gestionar el Centro de Procesamiento de Información de la Universidad y los sistemas y servicios parte del mismo, definiendo y coordinando la implementación de los procesos necesarios para su operación continua.
2. Analizar la necesidad de incorporación, reemplazo, integración de sistemas de red y/o de equipamiento informático o sistemas de comunicaciones, ya sea por adquisición, locación, donación o desafectación del servicio por obsolescencia.
3. Realizar la confección de especificaciones técnicas para la adquisición de nuevo equipamiento de procesamiento de información así como también equipamiento de redes en línea con los estándares tecnológicos definidos.
4. Mantener actualizada la documentación de la red de datos de la Universidad.
5. Gestionar el equipamiento de la Red de Interconexión Universitaria, articulando con los actores de la misma sobre temas relacionados de la red, estado de la misma, e implementando las acciones necesarias para el mantenimiento de la conexión.
6. Coordinar la implementación de los sistemas de correo electrónico, telefonía, y sistemas informáticos de comunicaciones en general.
7. Colaborar en la generación de planes de contingencia y coordinar la implementación de los mecanismos que se requieran en ese marco respecto de la plataforma tecnológica.

Relación:

UNPAZ


- c) *Depende jerárquicamente de la Dirección General de Procesamiento de la Información.*
- d) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

Acciones:

1. Implementar y mantener la infraestructura de servicios del Centro de Procesamiento de Datos donde se ejecutan los sistemas de información y sistemas informáticos en general de la Universidad.
2. Implementar en producción las operaciones definidas por la Dirección de Sistemas de Información respecto de servicios necesarios para los sistemas, su actualización y mantenimiento.
3. Colaborar con el Departamento de Infraestructura de Comunicaciones en en la determinación de requerimientos de equipamiento físico para el centro de cómputos.
4. Gestionar el sistema de nombres de dominio de la Universidad.
5. Gestionar los servicios de los sistemas de identificación de usuarios de la Universidad.
6. Gestionar el sistema informático de almacenamiento de información de la Universidad y los sistemas de respaldo y recuperación relacionados.
7. Coordinar la respuesta a situaciones de que excedan las competencias del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de ayuda.
8. Asistir a la Dirección de Infraestructura Tecnológica en la determinación de métricas que permitan contemplar el desempeño de la infraestructura tecnológica, y gestionar procesos de perfeccionamiento continuo de la misma.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

UNPAZ


DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES**Acciones:**

1. Asistir a la Dirección de Infraestructura Tecnológica en la definición, diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de la Universidad.
2. Implementar y mantener en continuo funcionamiento la red de comunicaciones de datos de la Universidad y todas sus dependencias, tanto a nivel lógico como todo el equipamiento físico informático relacionado, y mantener actualizada su documentación.
3. Gestionar los vínculos de datos con los proveedores de Internet y las redes de interconexión universitaria.
4. Realizar tareas de monitorización de la red, generando mecanismos que permitan tomar decisiones sobre la optimización de los recursos de conectividad disponibles.
5. Implementar las políticas de seguridad de la información definidas y todas las acciones que den respuesta a políticas de seguridad informática respecto de los sistemas de comunicaciones.
6. Gestionar los servicios de telefonía, de videoconferencia y de correo electrónico de la Universidad proponiendo procedimientos adecuados para el uso óptimo de los mismos.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**Responsabilidad Primaria**

Asistir a la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica respecto de los sistemas de información a ser utilizados por la Universidad. Relevar y detectar necesidades de sistemas, proponer soluciones informáticas pertinentes y desarrollarlas.

Acciones:

UNPAZ


1. Planificar y coordinar el desarrollo completo de los sistemas de información y aplicaciones software en general, su mantenimiento y documentación.
2. Coordinar la producción y mantenimiento de toda la documentación relacionada a la arquitectura de sistemas de información.
3. Recomendar criterios para la definición de la política informática respecto de los servicios, aplicaciones, y sistemas de información en general.
4. Coordinar acciones de integración entre los equipos de desarrollo, usuarios, y otros actores pertinentes según el caso, con la finalidad de generar las condiciones adecuadas para el uso pleno de todos los sistemas de información.
5. Colaborar con la Dirección General de Procesamiento de Información en la generación de herramientas para publicar el estado de los servicios tecnológicos y todos los eventos asociados que den cuenta del estado general de la plataforma tecnológica.
6. Entender el funcionamiento de las áreas de la Universidad, sus procedimientos e integración entre los mismos, y proponer planes de desarrollo tecnológico para automatizar la sistematización de información.
7. Proponer procesos de implementación e implantación de sistemas de gestión y coordinarlos en su ciclo completo.
8. Elaborar programas de capacitación en las tecnologías de su competencia, planificando, coordinando y dictando los cursos correspondientes.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Acciones:

1. Asistir a la Dirección de Sistemas de Información en la definición de estrategias, procedimientos y criterios metodológicos para el desarrollo de sistemas de información que atiendan necesidades operativas de la gestión administrativa.

UNPAZ


2. Planificar la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de gestión económica, presupuestaria, financiera y contable en articulación con las áreas funcionales correspondientes.
3. Planificar la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de gestión de recursos humanos, portales de empleados, gestión de personal y liquidación de sueldos, en articulación con las áreas funcionales correspondientes.
4. Planificar la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de gestión de compras, contrataciones y patrimonio, en articulación con las áreas funcionales correspondientes.
5. Planificar la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de gestión de facturación y cobranzas, en articulación con las áreas funcionales correspondientes.
6. Generar soluciones de tecnología que tiendan a colaborar en la mejora continua de los procesos administrativos y la optimización de recursos.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Sistemas de Información.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIVISIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Acciones:

1. Asistir a la Dirección de Sistemas de Información en la implementación de herramientas para la gestión proyectos de desarrollo de software, control de versiones, pruebas, aseguramiento de la calidad, documentación, y herramientas en general que den soporte a la metodología adoptada en cada implementación de sistemas de información.
2. Llevar a cabo la implementación proyectos en los que sea necesaria la generación de sistemas de información diseñados a medida que den solución a necesidades particulares



de las distintas áreas de la Universidad y otras necesidades de producción de software en general en complemento a los sistemas de gestión y los sistemas académicos.

3. Llevar a cabo proyectos en los que sea necesaria la implementación de software que implique investigación para su desarrollo, diseñando tecnologías a medida y fomentando la innovación.
4. Investigar y evaluar tecnologías de desarrollo de software, proponiendo su incorporación a la Dirección de Sistemas de Información para las actividades en el ámbito de su competencia.

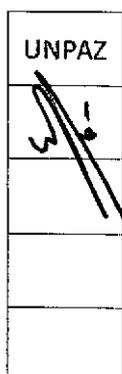
Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Sistemas de Información.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN

Acciones:

1. Asistir a la Dirección de Sistemas de Información en la definición de estrategias, procedimientos y criterios metodológicos para el desarrollo de sistemas de información que atiendan necesidades operativas de la gestión académica, llevando a cabo su implementación, mantenimiento y actualización.
2. Implementar tecnologías para dar respuesta a necesidades de educación a distancia.
3. Analizar, planificar y coordinar la implementación de las acciones que sean necesarias para que las tecnologías de la información a disposición de la comunidad universitaria sean accesibles en el marco de igualdad de condiciones para todos los usuarios.
4. Elaborar programas de capacitación en las tecnologías de su competencia, planificando, coordinando y dictando los cursos correspondientes.
5. Generar soluciones de tecnología que tiendan a colaborar en la mejora de procesos académicos y la mejora de la calidad en la formación universitaria.



6. Generar acciones que tiendan a mejorar la experiencia de interacción digital entre los distintos miembros de la comunidad universitaria.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Sistemas de Información.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

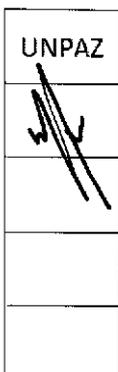
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA APLICADA

Responsabilidad primaria

Asistir a la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica en la planificación, gestión y administración de actividades de investigación en ciencias y tecnologías de la información, y en la vinculación y cooperación en actividades de investigación en articulación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Institutos de Investigación y Departamentos Académicos.

Acciones:

1. Diseñar, planificar y gestionar actividades de investigación aplicada en ciencias y tecnologías de la información.
2. Colaborar en la generación de procesos de innovación científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo productivo de la sociedad.
3. Asistir en la planificación, elaboración y seguimiento de políticas, programas y proyectos de investigación de la Universidad que impliquen actividades de vinculación e innovación tecnológica.
4. Colaborar con las diferentes áreas de la Universidad en propuestas relativas a difusión, integración y realización de eventos sobre tecnologías y temas de interés en materia de tecnologías de la información.



5. Establecer acciones que apunten a la generación de un ecosistema de producción de herramientas informáticas en la Universidad para la misma y para el desarrollo tecnológico de la región.
6. Colaborar con las áreas competentes en la promoción de actividades que tengan por objeto vincular a los Departamentos Académicos con instituciones públicas y privadas de los ámbitos científico, tecnológico y productivo para la aplicación de los resultados.
7. Coordinar la implementación de espacios de tecnología informática de apoyo a la realización de trabajos de campo, trabajos finales y trabajos de investigación de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad.
8. Coordinar la formación de recursos humanos en temas relacionados a las tecnologías de la información.
9. Colaborar en la coordinación y realización de asistencia técnica de la Universidad en materias de tecnologías de la información.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Responsabilidad primaria

Asistir a la Dirección General de Investigación en Informática Aplicada en la coordinación de actividades de evaluación, administración y control de ejecución de proyectos de investigación en tecnologías de la información.

Acciones:

1. Gestionar proyectos de aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados a las tecnologías de la información.
2. Coordinar el apoyo y asistencia a emprendimientos en el ámbito académico en materias específicas de tecnologías de la información.

UNPAZ


3. Colaborar con proyectos de investigación en articulación con las áreas competentes, en materia de tecnologías de la información a fines de fortalecer acciones para la investigación científico tecnológica que contribuyan al desarrollo de la ciencia.
4. Colaborar en la generación de oportunidades para la solución de problemáticas de diferentes campos de saberes a través de propuestas científico técnicas que generen conocimientos que representen avances en el campo de las ciencias y tecnologías de la información aplicables al desarrollo productivo.
5. Participar en eventos y congresos relacionados a las ciencias y tecnologías de la información.
6. Proponer temas de tesis de grado, posgrado y prácticas profesionales y preprofesionales de carácter innovador.
7. Asistir y articular con la comunidad acciones conducentes al desarrollo tecnológico y la difusión del conocimiento.
8. Investigar y desarrollar tecnología en base a demandas y/o necesidades concretas detectadas o diagnosticadas en otras áreas de investigación de la Universidad.

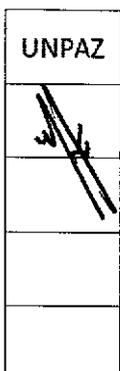
Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección General de Investigación en Informática Aplicada.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Acciones:

1. Diseñar, planificar, implementar y controlar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías de la información.
2. Colaborar con las demás áreas de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica en la gestión de recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
3. Impulsar proyectos de desarrollo tecnológico que deriven en el desarrollo productivo y mejora de la calidad de vida de la población.



4. Colaborar con la Dirección General de Procesamiento de la Información en la especificación de hardware y recomendaciones técnicas que impliquen recursos de cómputo necesarios para los proyectos de investigación.
5. Gestionar los sistemas operativos y software de base del Centro de Procesamiento de Información en los cuales se encuentren en ejecución proyectos productivos.
6. Investigar y desarrollar soluciones tecnológicas para el uso de la Universidad, en articulación con la Dirección de Sistemas de Información.

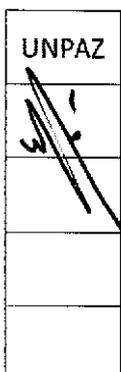
Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DIVISIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO

Acciones:

1. Asistir a la Dirección de Innovación Tecnológica en la articulación con los Departamentos Académicos para la realización de proyectos y actividades que brinden a los estudiantes posibilidades de complementar su formación académica en ciencias y tecnologías de la información, brindando herramientas necesarias para transformar ideas en proyectos de innovación tecnológica.
2. Colaborar en el desarrollo de capacidades emprendedoras relacionadas a tecnologías de la información.
3. Colaborar en el desarrollo de eventos y actividades relacionadas al fomento de emprendedorismo, a través de la articulación con áreas competentes de la Universidad en cursos de formación y capacitación en temas relacionados.
4. Colaborar en actividades de asistencia y tutoría a emprendimientos donde las tecnologías de la información sean o formen parte de los mismos.
5. Gestionar los espacios físicos donde se desarrollen actividades de innovación en tecnologías de la información, en articulación con las demás áreas de la Universidad.



Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección de Innovación Tecnológica.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

Acciones:

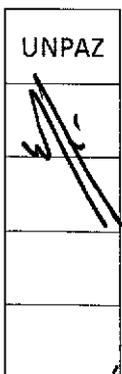
1. Coordinar la relación entre los equipos científico-técnicos dependientes de la Dirección General de Investigación en Informática Aplicada y las entidades participantes, usuarias o beneficiarias de los proyectos de investigación.
2. Gestionar una base de datos de oferta y un banco de proyectos de tecnología informática que contribuya a su formulación, generando acciones que tiendan a que los proyectos se concreten y a fomentar la relación entre oferta y demanda de tecnologías de la información y necesidades de desarrollo productivo.
3. Promover y colaborar en la gestión la protección de conocimientos, tecnologías y productos de la actividad académico-científica que por su originalidad, valor potencial o utilidad constituyan un patrimonio de la Universidad, en articulación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y sin perjuicio de sus competencias específicas.
4. Coordinar la realización de actividades de asistencia técnica en proyectos de tecnologías de la información y comunicación.
5. Gestionar tareas de formación de recursos humanos en temas de tecnologías de la información y comunicación.
6. Realizar transferencia de conocimientos de tecnologías de la información a la industria y sociedad en general.
7. Monitorear el estado de avance, calidad y resultados de los proyectos en función de los objetivos planteados, observar el cumplimiento y logro de metas y realizar informes de gestión.
8. Llevar registro y mantener actualizado un archivo de memorias técnicas de los proyectos ejecutados.

UNPAZ
W/S

9. Asistir a la Dirección General de Investigación en Informática Aplicada en tareas administrativas relacionadas al ámbito de su competencia.

Relación:

- a) *Depende jerárquicamente de la Dirección General de Investigación en Informática Aplicada.*
- b) *Depende jerárquicamente el personal a su cargo.*



ANEXOIII
DOTACIÓN

Unidad Organizativa	Personal								Total
	Extraescalafonarios	No Docentes							
	Secretario	1	2	3	4	5	6	7	
Secretaría	1								1
Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa			1	1	3	2	1		8
Dirección de Sistemas de Información			1						1
Departamento de Sistemas Académicos y Tecnologías para la Educación				1	2	1			4
Departamento de Sistemas de Gestión Administrativa				1	2	1			4
División de Desarrollo de Sistemas de Información					1	2			3
Dirección General de Procesamiento de la Información		1							1
Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda				1					1
División de Coordinación y Mesa de Ayuda					1	2			3
División de Soporte Técnico en Sitio					1	2	2		5
División de Implementación de					1				1

UNPAZ



Unidad Organizativa	Personal								Total
	Extraescalafonarios	No Docentes							
	Secretario	1	2	3	4	5	6	7	
Seguridad Informática									
Dirección de Infraestructura Tecnológica			1						1
Departamento de Infraestructura de Servicios				1	2	2			5
Departamento de Infraestructura de Comunicaciones				1	2	1			4
Dirección General de Investigación en Informática Aplicada		1							1
Dirección de Innovación Tecnológica			1						1
Departamento de Investigación y Desarrollo				1					1
División de Innovación y Emprendedorismo					1				1
Departamento de Operaciones, Vinculación y Transferencia				1					1
TOTALES		1	2	4	8	16	13	3	47

UNPAZ
5/5